



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales*

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en la sesión extraordinaria 4/2023 celebrada el 30 de marzo, acordó la aprobación de modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (expediente 536/2021), así como de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de instalaciones deportivas en Melgar de Fernamental (42/2023).

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo. El expediente se halla de manifiesto en Secretaría del ayuntamiento (los lunes, miércoles y jueves salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza.

En Melgar de Fernamental, a 31 de marzo de 2023.

El alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández